

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 30 de septiembre de 2014 — DM/ORECE**(Asunto F-35/12) ⁽¹⁾****(Función pública — Agente contractual — Condiciones de contratación — Reconocimiento médico previo a la contratación — Artículo 100 del ROA — Reserva médica — Despido al finalizar el período de prácticas — Pretensiones de anulación que quedan sin objeto — Imposición de una reserva médica al contratar al interesado otra agencia de la Unión Europea — Falta de incidencia — Sobreseimiento)**

(2014/C 421/75)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: DM (representantes: D. Abreu Caldas, A. Coolen, J.-N. Louis, É. Marchal y S. Orlandi, abogados, posteriormente D. Abreu Caldas, J.-N. Louis y S. Orlandi, abogados)

Demandada: Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (representantes: M. Chiodi, agente, D. Waelbroeck, A. Duron, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de aplicación de una cláusula de reserva médica a la parte demandante desde su entrada en funciones y de la decisión desestimatoria de la reclamación del demandante.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *El Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas cargará con sus propias costas y con las de DM.*

⁽¹⁾ DO C 138, de 12.5.2012, p. 37.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 9 de noviembre de 2013 — Marcuccio/Comisión**(Asunto F-9/13) ⁽¹⁾****(Función pública — Plazo para recurrir — Extemporaneidad — Recurso manifiestamente inadmisibile)**

(2014/C 421/76)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: C. Berardis-Kayser y G. Gattinara, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión a la Comisión de proceder a una compensación de deudas entre el importe correspondiente a las costas que ella debe abonar por haber sido condenada en costas por el Tribunal General en el asunto T-176/04 y el importe superior que el demandante debe abonarle a raíz del auto dictado en el asunto T-241/03.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) Condenar al Sr. Marcuccio a cargar con sus propias costas y, además, con las costas en que haya incurrido la Comisión Europea.

(¹) DO C 215, de 27.7.2013, p. 20.

**Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de julio de 2014 — Mészáros/Comisión
(Asunto F-22/13) (¹)**

(Función pública — Oposición — Convocatoria de oposición EPSO/AD/207/11 — Candidato aprobado en una oposición incluido en la lista de reserva — Comprobación por la AFPN de los requisitos para poder participar en una oposición de grado AD 7 — Experiencia profesional de duración inferior a la mínima exigida — Error manifiesto de apreciación del tribunal de la oposición — Retirada de la oferta de contratación por la AFPN — Competencia reglada de la AFPN)

(2014/C 421/77)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Mátyás Tamas Mészáros (Cracovia, Polonia) (representante: M. Pecyna, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: B. Eggers y G. Gattinara, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de desestimar la solicitud de contratación del demandante presentada por ESTAT y de no considerar al demandante apto en la oposición EPSO/AD/207/11.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso por manifiestamente infundado.
- 2) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las soportadas por el Sr. Mészáros.

(¹) DO C 291, de 5.10.2013, p. 7.

**Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 20 de marzo de 2014 — Marcuccio/
Comisión**

(Asunto F-33/13)

(Función pública — Artículo 34, apartados 1 y 6, del Reglamento de Procedimiento — Demanda presentada por fax dentro del plazo para recurrir — Firma manuscrita del abogado que difiere de la que figura en el original de la demanda enviada por correo — Extemporaneidad del recurso — Inadmisibilidad manifiesta)

(2014/C 421/78)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representantes: G. Cipressa y L. Mansullo, abogados)

Demandada: Comisión Europea